



DECRETO N° 0247

NEUQUÉN, 17 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12807-M-01 y el Pase N° 11/05 de la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita se deje sin efecto el subsidio otorgado oportunamente al **CLUB DE LOS ABUELOS DE BARRIO BELGRANO**, en virtud de haberse emitido Orden de Pago N° 01/02 y sin hacerse efectivo el cobro del mismo en tiempo y forma, por lo que remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1892/01, a través del cual se otorgó un subsidio al **CLUB DE LOS ABUELOS DE BARRIO BELGRANO**, con el objeto de ser destinado como parte de pago del inmueble que se le adjudicara en venta, identificado como Lote 4, Manzana 3 B de la Chacra N° 71;

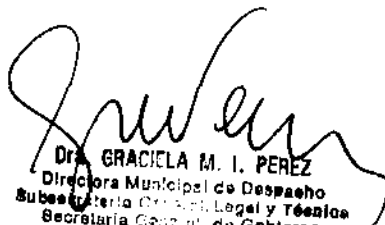
Que se adjunta fotocopia de la Ordenanza N° 8919 por la cual se adjudicó en venta el lote mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el subsidio otorgado por Decreto 1892/01 ----- por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del **CLUB DE LOS ABUELOS DE BARRIO BELGRANO**, destinado como parte de pago del inmueble que se le adjudicara en venta, identificado como Lote 4, Manzana 3 B de la Chacra N° 71, en virtud de no haberse efectivizado el cobro del mismo por parte de los beneficiados; de acuerdo a lo solicitado por


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

la Contaduría Municipal (Pase N° 11/05).-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Contaduría Municipal a los fines que estime correspondan.-

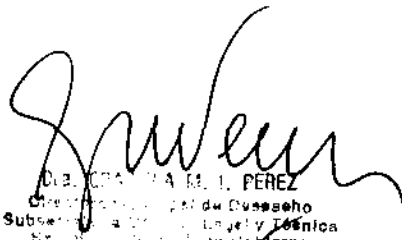
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


D.E. MARÍA L. PÉREZ
Directora General de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1509</u>
Fecha: <u>01 / 04 / 05</u>